

**SUSCRICION EN SANTANDER.**

Por tres meses llevado à casa de los Señores

Suscritores. . . . . rs. vn. 24

Por seis meses idem idem. . . . . 40

Se suscribe en la imprenta, litografía y librería

de MARTINEZ, calle de S. Francisco, n. 16.



**SUSCRICION PARA FUERA.**

Por tres meses, franco de porte. . . . . 34

Por seis idem idem. . . . . 60

No se admitirá la correspondencia que no venga franca de porte.

# BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

**SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.**

## ARTICULO DE OFICIO.

### Gobierno Político de la Provincia.

CIRCULAR NUMERO 172.

### ELECCIONES.

La mayor parte de los Alcaldes, faltando á lo prevenido en la circular de 15 de Junio último, inserta en el Boletín oficial número 72, no han comunicado á este Gobierno político el nombramiento de asociados para la rectificación de las listas electorales que debe tener lugar en todo el presente mes. En su consecuencia les prevengo su mas exacto cumplimiento dándome aviso igualmente para el primero de Agosto próximo de haberse efectuado dicha rectificación para poder cumplir por mi parte con lo dispuesto en el artículo 3.º del reglamento de 6 de Setiembre de 1845. Santander 15 de Julio de 1849.—Ignacio T. Yañez.

## SECCION DE HACIENDA.

### Intendencia de la provincia de Santander.

Siendo insignificante el número de Ayuntamientos que hasta la fecha han presentado en esta Intendencia los estados del ganado vacuno, lanar y cabrío que les fueron reclamados por circular de esta Intendencia de 14 de Junio anterior inserta en el Boletín núm. 75, me veo en la dura pero imprescindible necesidad de recordar á los morosos su cumplimiento, advirtiéndoles que de no verificarlo al recibo de esta orden, les exigiré la multa de 200 reales haciéndola estensiva tambien á los

dueños de esta clase de ganados que por su morosidad en facilitar á los Ayuntamientos las relaciones de los de su propiedad, den lugar á estas faltas. Santander 13 de Julio de 1849.—José Lorenzo Cuervo.

## SECCION DE GUERRA.

### Ministerio de Hacienda militar de Santander.

El Sr. Intendente militar de Burgos en oficio circular fecha 9 del actual me dice lo siguiente.

„El Excmo. Sr. Intendente general militar en 7 del corriente me dice lo que sigue.—Con esta fecha he resuelto que se saque á subasta en segunda y simultánea licitacion ante los estrados de esta Intendencia general y los del Ministerio principal de las posesiones de Africa el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos que existan en la Plaza de Ceuta desde 1.º de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1850, cuyo acto tendrá lugar en ambas dependencias á la una de la tarde del dia 27 del corriente mes con las formalidades y bajo las bases establecidas en la Real orden de 26 de Diciembre de 1846. En su consecuencia dispondrá V. se inserte en el Boletín oficial de la provincia para que tenga la debida publicidad, dándome cuenta de haberlo así verificado.“

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento del público. Santander 13 de Julio de 1849.—Felix Ortiz de Rivera.

## SECCION DE JUSTICIA.

DON DOMINGO RUSIO, Juez de primera instancia de la ciudad de Santander y su partido judicial, que de estar en actual ejercicio, dá fé el escribano de su número.

Hago saber: que en este juzgado y por el oficio del presente escribano se ha formado causa de oficio á con-

secuencia de haberse encontrado en el humilladero de ánimas, llamado del pozo de las sanguijuelas del pueblo de Maoño del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana los huesos áridos y secos entre unos andrajos de bayeta, de un niño ó niña como de tres años ó cuatro, en la que he dado el auto del tenor siguiente.—Auto.—Anúnciese por medio del Boletín oficial de la provincia el encuentro del niño ó niña y retazos de ropas que dan margen á estos procedimientos, para que cualquiera que fuere noticioso de quien sea dicho niño ó niña ó cuales son sus padres lo comunique á este juzgado inmediatamente. Santander y Julio 9 de 1849. Domingo de Rusio.—Ante mí, Manuel de Larrauri.

Declaración de los facultativos.—En dicho lugar de Maoño á los mismos 23 de Junio año del sello, por virtud del oficio que en el día de ayer se ha dirigido, comparecieron los profesores de cirugía de los Ayuntamientos de Piélagos y este de Bezana D. Benito Solórzano y D. Francisco de Toraya, los cuales bajo de juramento que prestaron en debida forma ofrecieron decir verdad en todo lo que sepan y les fuere preguntado: acto continuo el tribunal acompañado de dichos facultativos se constituyó en el sitio espresado en el auto de oficio anterior y con efecto estando en él, al rincón de la parte del norte y al lado de unas peñas movibles que pertenecen al propio humilladero de ánimas para formar el poyo ó asiento se halló en el ámbito de dos pies cuadroangulares unos andrajos diseminados de bayeta de varios colores y una porción igualmente diseminada en este ámbito de huesos secos y áridos y pasando al reconocimiento de todas estas partes, se estrajo un jubon de bayeta en retazos de varios colores, donde se halló dentro de sus mangas los huesos de los brazos y antebrazos desnudos de sus partes adyacentes de cinco pulgadas los humeros de largo y de cuatro los antebrazos ó cúbitos; además se sacó un vestido de bayeta hecho pedazos y pendiente de una corruela de bardal que no contenía parte ninguna en su intermedio. Igualmente fué hallado un pedazo del cráneo limpio y seco que solo comprende los huesos parietales frontal y occipital, muchos fragmentos ó pedacitos de huesos pequeños de la mandíbula superior con cuatro muelas en dos pedacitos: la mandíbula inferior con cuatro muelas y un diente incisivo: los dos huesos llamados femures con lastibias y peroné; el pie derecho íntegro con su piel seca adherido con el peroné que tenía la longitud de cinco pulgadas: se hallaron diseminadas en este recinto todas las costillas, vértebras y demás huesos que componen el cuerpo humano escepto algunos mínimos de las manos, tarso y falanges que quizás pudieron haber llevado ó comido algunos animales: cuyo sitio y partes halladas no despedían fetidez ni observaba humedad de la segietud que pudiera haber derramado: dicen además que en un pañuelo de color morado y cuasi molido ó muy viejo, se encontró una parte de cabello rojo y corto, como también los tegumentos de una parte cabelluda con la oreja derecha árido y seco: deduciendo los facultativos declarantes del reconocimiento detenido que llevan manifestado, que los fragmentos del cadáver y adyacentes que van individualizados debían corresponder á una criatura de edad como de tres á cuatro años y ser de la clase pordiosera: que debe hacer de tres á cuatro meses que falleció; que los fragmentos y division de la cavidad craneana, debe haberse dividido poco despues de disecada por hallarse sus bordes manifestándolo así y sin que puedan asegurar si dichos fragmentos pertenecían al género mascu-

lino ó femenino por estar divididos los huesos que componen la cavidad de la pellis, y con disminucion de alguna parte de ellos, finalmente declaran que por el estado en que se han encontrado los referidos fragmentos y huesos no pueden decir con verdad cual fué la causa verdadera de su muerte. Que todo lo que dejan depuesto es la verdad bajo del juramento prestado y con arreglo á sus conocimientos en la facultad que profesan y en ello se afirman y ratifican espresando ser mayores de edad y lo firmaron con su merced, doy fé.—Juan Miguel Bustillo.—Benito Solórzano.—Francisco de Toraya.—Ante mí, Pedro Dou Martinez.

Lo relacionado y compulsado corresponde con los originales doy fé. Y para que lo mandado por mí en el auto inserto tenga debido cumplimiento, he mandado fijar el presente en el Boletín oficial de la provincia. Dado en la ciudad de Santander á 10 de Julio de 1849.—Domingo de Rusio.—Por su mandado, Manuel de Larrauri.

**DON FERNANDO DE LA PUENTE**, Alcalde constitucional de Rivamontan al Monte, de que el infrascrito escribano certifica.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cualquiera persona que se crea con derecho á una novilla de edad de tres años, de color de avellana clara, las astas blancas y una de ellas mas perpendicular que la otra, que hace tiempo está pastando en los montes comunes de este Ayuntamiento, y en la actualidad se halla en el del lugar de Pontones al cuidado de un vecino del mismo, para que en el término de 15 días á contar desde la insercion de esto anuncio en el Boletín oficial de la provincia, comparezca ante mí á deducir el que le corresponda, apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio y se procederá á lo demas que haya lugar, pues así lo tengo mandado por auto proveido en el espediente de su razon. Dado en Rivamontan al Monte á 7 de Julio de 1849.—Fernando de la Puente.—P. S. M., Urbano de Agüero.

## ANUNCIO.

*Gobierno politico de la provincia de Santander.*

D. Ciriaco Pacheco, natural de S. Vicente, solicita pasaporte para trasladarse á Méjico.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á este viage lo verifique ante su respectivo Alcalde en el término de 12 días contados desde la fecha. Santander 15 de Julio de 1849.—Ignacio T. Yañez.

*Comision provincial de Instruccion primaria.*

Debiendo procederse á la provision interina de una escuela de niñas en el pueblo de Lloreda partido de Villacarriedo, cuya dotacion consiste en 5000 rs. anuales pagados de los fondos de una obra pia, se anuncia en el Boletín oficial, para que las que gusten aspirar á dicha plaza dirijan sus solicitudes á la Secretaria de la Comision superior, acompañadas del titulo, de escuela elemental ó de un testimonio del mismo y de un certificado de su buena conducta moral, en el término de veinte días á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletín. Santander 6 de Julio de 1849.—El G. P. P., Ignacio T. Yañez.—Valentin Franco, secretario.

Ayuntamientos.	Pueblos.	Distancia á la capital. leguas.	Número de vecinos.	Idem de almas.	Hombres de mar.	Distritos electorales para Diputados á Cortes á que pertenecen
Penagos.	Arenal.	5 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	66	259		Selaya.
	Cabarceno.	5 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	52	406		
	Penagos.	5 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	72	246		
	Sobarzo.	5 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	57	121		
			207	712		
Riotuerto.	Riotuerto.	3 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	258 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	1195		Selaya.
	Rucandio.	3 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	45	194		
			301 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	1389		
Rivamontan al Mar.	Carriazo.	2 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	56	155		Santander
	Castanedo.	2 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	25	105		
	Galizano.	2 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	66	277		
	Langre.	1 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	49	100		
	Loredo.	1 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	21	85		
	Somo.	1 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	54	145		
	Suesa.	1 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	51	204		
			252	1071		
Rivamontan al Monte.	Anero.	3	71	319		Selaya.
	Cubas.	2 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	20	91		
	Hoz.	2 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	116	507		
	Las Pilas.	3	15	44		
	Liermo.	3	9	40		
	Omoño.	2	51	140		
	Pontones.	2	28 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	427		
	Villaverde.	2	28 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	126		
			317	1394		
Santoña.	Santoña.	5	222 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	975	85	Laredo.
Solórzano.	Riaño.	3 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	45	150		Selaya.
	Solórzano.	3	73 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	281		
			116 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	431		
PARTIDO DE LAREDO,						
Ampuero.	Ampuero.	7	246	1239		Laredo.
Colindres.	Colindres.	6	124	950	123	Laredo.
Laredo.	Laredo.	6 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	605	3152	504	Laredo.

VAPORES. El día 19 del presente mes de Julio se despachará para la Coruña, Cádiz y Málaga el vapor HERRERA, cap. Curruín. Se avisa á los pasajeros reanunciados para que se hallen sin falta en el puerto el jueves de la presente semana. La despacha D. Juan José del Castillo.

Ayuntamientos.	Pueblos.	Distancia á la capital. leguas	Número de vecinos.	Idem de almas.	Hombres de mar	Distritos electorales para Diputados á Cortes á que pertenecen
Liendo.	Hazas. . . . .	7	22	97		Laredo.
	Iseca nueva. . . . .	7	17	78		
	Iseca vieja. . . . .	7	50 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	140		
	Isequilla. . . . .	7	22 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	118		
	Llatazos. . . . .	7	27 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	155		
	Mendina. . . . .	7	16	65		
	Mollaneda. . . . .	7	20 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	115		
	Noval. . . . .	7	19	84		
	Portilla. . . . .	7	16 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	109		
	Rocillo. . . . .	7	14 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	72		
	Sopeña. . . . .	7	26 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	150		
	Villanueva. . . . .	7	20	105		
	Villaviad. . . . .	7	24	130		
				276 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	1378	
Limpias. . . . .	Limpias. . . . .	7 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	206	926	24	Laredo.
Marron.	Marron. . . . .	6 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	75	506		Laredo.
		7	32	155		
			107	459		
Seña. . . . .	Seña. . . . .	6 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	49	254	2	Laredo.
Voto.	Badames. . . . .	6	17	100		Laredo.
	Bueras. . . . .	6	17	100		
	Carasa. . . . .	6	75	360		
	Llanez. . . . .	5 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	12	50		
	Nates. . . . .	5 <sup>1</sup> / <sub>4</sub>	29	150		
	Padierniga. . . . .	5 <sup>3</sup> / <sub>4</sub>	26	146		
	Rada. . . . .	6	30	160		
	S. Bartolomé. . . . .	6	22	110		
	San Manés. . . . .	6	18	104		
	S. Miguel. . . . .	6	102	550		
S. Pantaleon. . . . .	6	50	240			
Secadura. . . . .	6	86	380			
			484	2430		
PARTIDO DE POTES.						
Cabezon de Liébana.	Amezo. . . . .		27	93		Puente-nansa.
	Buyezo y Lamedo. . . . .	17	39	155		
	Cabezón. . . . .	16	29	105		
	Caecho. . . . .	16	22	75		
	Cambarco. . . . .	17	20	85		
	Frama. . . . .	15	56	191		
	Lunezo. . . . .	16	25	100		
	Perrozo. . . . .	17	51	112		
	Piasca. . . . .	17	65	255		
	San Andrés. . . . .	17	17	76		
Torices. . . . .	18 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>	26	94			
			355	1555		

VAPORES. El día 19 del presente mes de Julio se despacha para la Coruña, Cadiz y Málaga el vapor HEREDIA, cap. Cucullu. Se avisa á los pasajeros montañeses para que se hallen sin falta en este puerto el jueves de la presente semana. Le despacha D. Joaquin José del Castillo.